

Por orden del Director
al redactor jefe
Pedro Jordana

LA LUCHA

Si los clericales apoyan a su prensa para que mantengan el idioma religioso, ¿por qué los republicanos no han de prestar su concurso a la suya para extender la propaganda y hacer la Revolución?

Organo del partido republicano radical de la provincia

Propagar LA LUCHA es prestar un gran servicio a las ideas republicanas.
Un nuevo suscriptor a LA LUCHA es soldado seguro para la Revolución.

AÑO III.

NÚM. 132.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

Fraternidad Republicana Radical, Arrabal de San Pedro, 41

De los trabajos firmados no responde la Dirección

REUS 28 DE DICIEMBRE DE 1912

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN:

Trimestre... 1 peseta.—Número suelto... 5 cts.
Anuncios y comunicados a precios convencionales

Justicia, no venganza

Revisión de la causa contra Ricardo Cubells

Hemos acudido a la Audiencia provincial para presenciar la revisión de la causa que se siguió contra el vagabundo Ricardo Cubells, que mató cobardemente a nuestro inolvidable compañero y amigo Mario Jordana.

Los que tenían de prestar declaración, esperaban con verdadera ansia este día, para dar algunas lecciones de sentido común al cínico Melquiades Alvarez, ya que la otra vez desde el burlesco profesional nos ultrajó del modo mas indigno, pero enterado o suponiendo esto D. Melquiades, nos ha mandado un sustituto y este ha sido el diputado Sr. Salvatella.

"No, todo está podrido en Dinamarca", se dice, pero para saber si esto es o no cierto, nos atenderemos al fallo que dará en esta causa el nuevo jurado.

Si a un hombre que mata a otro, no en defensa propia, sino a sangre fría y sin mediar palabra se le disculpa porque tiene madre, es una lógica y un procedimiento que no puede aceptarse.

Si no se condena a un criminal por espíritu de humanitarismo o porque ya no es posible devolver la vida a los que fueron sus víctimas, es también una lógica capaz de convencer únicamente a los tontos.

Si las influencias de un partido político ha de absolver a los delincuentes, forzosamente con este partido han de escudarse todos los malvados.

Con tales procedimientos se corrompería la sociedad con una atmósfera tan pestilente que solamente les sería permitido acampar, a los tontos a los locos y a los rufiánes.

La clemencia es siempre buena para los que se hacen acreedores de ella.

La justicia se ha de sentir para frenar la acción criminal.

Así entendemos la piedad y la justicia.

Jamás en nuestros actos nos guió la sed de venganza, porque aunque jóvenes impubes somos hombres concientes, por esto en el proceso que nos ocupamos, pedimos y continuamos pidiendo: Justicia, no venganza.

Empieza la vista

Día 27

A las doce horas y quince minutos constituyóse la Sala.

Presidente: El de la Audiencia don Andrés Gallardo, y los magistrados D. Anselmo Sanz y D. Pedro Gaspar.

A la derecha del Tribunal: El M. I. S. Fiscal de la Audiencia D. Manuel Martínez, y a su lado el letrado D. Alfonso Fabregat representante de la acusación privada con el procurador don Buenaventura Alfonso. Y a la izquierda el letrado de la defensa Sr. Salvatella con el procurador D. Teodoro Llebaria.

El Jurado y su constitución.

Después de haber sido recusados por la acusación particular los Sres. Juan Pujol, José Funoll, Emilio Donatò, José Amill y Antonio Huguet Raqué, ambos vecinos de Reus, el Jurado que ha de ver y fallar en esta causa quedó constituido por los individuos siguientes:

D. Emilio Huguet, D. Juan Más Borrás, D. Pablo Bertran Bertran, don Victorino Gallisá, D. Antonio Morató Salvadó, D. José Gispert, D. José Cabré Castellví, D. Juan Bonet Ciurana, D. Francisco Montagut Masip, D. Antonio Pascual, D. Daniel Barull Grau, D. Ramón Jordana.

Suplentes: D. Francisco Benavent Capdevila, D. Cayetano Amat Martí.

Principia la vista.

Declaró el procesado Ricardo Cubell y Florentí estando más afortunado que la otra vez, puesto que no ha incurrido en tantas contradicciones como entonces, lo que demuestra que tenía muy bien estudiada la lección; no por esto le fué posible sacudirse los cargos abrumadores de culpabilidad que sobre él pesan.

Seguidamente declaran Eduardo Aguiló, Pedro Torrell y Pedro Brunet, repitiendo lo que tenían declarado en el sumario.

Los testigos Ricardo Ferreté y Samuel Fabra hacen esfuerzos para favorecer al procesado, pero incurren con algunas contradicciones de verdadera importancia.

Siguen declarando Jacinto Prats, Marrasé, Bigorra, Gabián, Ferrus, Eduardo Fornells, Arturo Salvat, Franquet, P. Jordana, Angel Pallejá, Juan Manresa, Juan Vergés, Tosas y Manzón, que declaran lo mismo que en el sumario con algunas ampliaciones de escasa importancia.

El testigo Julio Andreu da cuenta de que el dueño del café de España manifestó que toda vez que ya estaba celebrando el juicio oral se podía decir todo, y ello es que a presencia de un tal Baldomero y del Sr. Pujol en el almacén de pianos de este último dijeron que a Aguiló le quitaron el revolver que llevaba.

El señor Presidente y el señor Fiscal le interrogan. El primero manifiesta que como aspirante que es el testigo dejó de cumplir con sus deberes al no presentar a dichos señores al Tribunal.

Los testigos Ciurana, Solanas, Balañá, Malapeira, Victoriano Ayuso y el sargento de la Guardia civil se ratifican a las manifestaciones hechas en la pasada vista.

Día 28

Ha empezado la sesión.

Como en la anterior sesión acabóse la prueba documental y presencial.

Esta mañana ha informado el digno representante de la Ley el M. I. señor Fiscal, de un modo maravilloso, comprobando la veracidad de todo cuanto se ha atestiguado en la causa, y por lo tanto demostrando firmeza en sus manifestaciones para fortalecer sus conclusiones presentadas de: homicidio contra la persona de Mario Jordana y disparo y lesiones contra Prats y Aguiló.

Acto seguido habla el digno abogado D. Alfonso Fabregat, representante de la acusación particular.

No disponemos del tiempo material

que se necesita para ocuparnos extensamente de la magnífica labor del digno letrado. Lo haremos en el próximo número.

Al cerrar esta edición está resumiendo el digno presidente de la Audiencia.

El atentado de anoche

Poco después de terminarse anoche la sesión del juicio por jurados que se está celebrando actualmente en esta Audiencia provincial, al ser trasladado a la cárcel el procesado Ricardo Cubells, y en el preciso momento en que éste ponía su pié en el estribo del carruaje, custodiado por una pareja de la benemérita, sonó un disparo, cuyo proyectil dió en la portezuela del coche, causando al rebotar ligera contusión en el antebrazo izquierdo del procesado.

Uno de los guardias, ante el temor de que se repitiera la agresión, ordenó a Cubells que se tendiera en el interior del carruaje, obediendo éste sin hacer la más pequeña objeción.

El agresor fué de momento detenido, manifestando llamarse Eugenio Marrasé, ser natural de Reus y edad de 14 años. Hizo el disparo con una pistola sistema Laffouxé, de 15 milímetros de calibre.

Marrasé fué conducido al Castillo de Pilatos, donde fué interrogado por el digno presidente de la Audiencia señor Gallardo, absteniéndose de hacernos eco de las versiones que circulan por tratarse de un asunto que por su índole y por estar *sub-judice*, requieren la más extrema prudencia.

El médico forense Sr. Vilallonga, reconoció la contusión de Ricardo Cubells.

Reproducimos la noticia de un diario de Tarragona porque no pueda decirse que la damos a nuestro gusto. Suponemos es exacta.

A pesar de que estamos convencidos que Cubells se merece no una muerte, sino muchas, hemos de confesar con toda sinceridad que enemigos siempre del atentado personal, protestamos con toda nuestra energía de este hecho.

Pueden atentar solamente contra la vida de otra persona los desequilibrados o los rufiánes.

Imprenta de Llorens y Cabré,

